Nro. GS-2025- 0 0 7 7 9 0 **-ESPOL**

Bogotá D.C. 01 de septiembre de 2025

Señor coronel
GERMÀN RAFAEL SIERRA CHAPARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 8 del contrato No. **45-1-30043-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	**Hasta**	01/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010392-ESPOL del 4/12/2024, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato, al señor Mayor JUAN APARCIO BARRERA como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24, con el fin de solicitar se cumplan las actividades de supervisión contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

Así mismo Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011352-AFINA-GRUCO del 30/12/2024, por orden del señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato, a la señora Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24.

Así mismo Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000254-AFINA-GRUCO del 09/01/2025, por orden del señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato, al señor Mayor JUAN APARICIO BARRERA como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24.

Así mismo Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000486-AFINA-GRUCO del 17/01/2025, por orden de la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARILLO PRIETO, obrando en calidad de directora encargada de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato, a la señora Mayor LIGIA LUCIA LOPEZ FERREIRA como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24.

Así mismo Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004451-ESPO, del 12/05/2025, por orden del señor coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO, obrando en calidad de director encargada de la Escuela de Postgrados de Policía (E), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente EDDY ALEXI DURAN RODRIGUEZ como supervisor del contrato de arrendamiento 45-1-30043-24.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

01. Comunicado oficial Nro. GS-2025-000038-ESPOL de fecha 02 de enero de 2025 periodo informado 01/12/2024 al 31/12/2024
02. Comunicado oficial Nro. GS-2025-001095-ESPOL de fecha 04 de febrero de 2025 periodo informado 01/01/2025 al 31/01/2025
03. Comunicado oficial Nro. GS-2025-002150-ESPOL de fecha 10 de marzo de 2025 periodo informado 01/02/2025 al 28/02/2025
04. Comunicado oficial Nro. GS-2025-003277-ESPOL de fecha 08 de abril de 2025 periodo informado 30/04/2025 al 05/005/2025
05. Comunicado oficial Nro. GS-2025-004781-ESPOL de fecha 09 de mayo de 2025 periodo informado 01/05/2025 al 30/05/2025
06. Comunicado oficial Nro. GS-2025-005391-ESPOL de fecha 10 de junio de 2025 periodo informado 01/05/2025 al 31/05/2025
07. Comunicado oficial Nro. GS-2025-006016-ESPOL de fecha 07 de julio de 2025 periodo informado 01/06/2025 al 07/07/2025
08. Comunicado oficial Nro. GS-2025-006900-ESPOL de fecha 08 de agosto de 2025 periodo informado 08/07/2025 al 01/08/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	45-1-30043-24
Objeto del Contrato	Arrendamiento de un espacio físico para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
Contratista	BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO) identificada con NIT. 900860284 Representante Legal: ALEJANDRO REY JIMENEZ dirección: km 2.5 vía COLPAPEl, vereda canavita, parque empresarial buenos aires, Etapa 1, Tocancipá, Cundinamarca Email: Notificaciones@bbi.com.co
Representante legal	ALEJANDRO REY JIMENEZ **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** 79.914.653 de Bogotá
Valor inicial del contrato	**$ 20.400.000**
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	**$ 20.400.000**

Plazo de ejecución inicial	1/12/2024 hasta el 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	1/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión del contrato realiza los correos al contratista con el fin de que se generen los pagos respectivos de los servicios públicos de agua y energía, de acuerdo a los valores generados mensualmente y a los consumos del mes de Agosto de 2025.

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
PLANEACIÓN

Nro. GS-2025- **-ESPOL / DIREC - PLANE – 3.1**

Bogotá, D.C. 03 de septiembre 2025

Señores
BBI COLOMBIA SAS
Centro Industrial Buenos Aires Km 2 Vía Colpapel
Etapa 1 Tocancipá, Cundinamarca

Asunto: solicitud pago de servicios públicos y arrendamiento contrato PN-ESPOL. 45-1-30043-24

En atención al contrato de arrendamiento PN-ESPOL 45-1-30035-24 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOSTAO, y teniendo en cuenta la CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO, donde indica que los servicios públicos están a cargo del arrendatario, me permito remitir la liquidación del periodo comprendido del 30/06/2025 al 30/07/2025 de acuerdo al correo electrónico personal del supervisor de contrato eddy.duran2430@correo.policia.gov.co de fecha 07/07/2025 donde el responsable de servicios públicos remite el valor a pagar para el pago de servicios públicos de energía y acueducto, así:

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	31-julio-25	29-agosto-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	$ 431,86	kwh	40591	43028	2437	$ 1.052.442,62
Agua	$ 7.519,39	m3	1790,169	1792,226	2,057	$ 15.467,39
Valor Total, servicios públicos						$ 1.067.910,21

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelados en los primeros (5) cinco días de calendario de cada mes, siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial por concepto de la liquidación mensual con relación a la lectura del medidor de agua (M3) y energía (KW) consumidos durante el mes que certifique el supervisor del contrato, en la siguiente cuenta:

Banco	Banco Popular
Cuenta	Corriente
Numero	110-044-00089-1
A nombre de	Escuela de Posgrados de Policía.

De igual forma en el cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato de arrendamiento contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se actualiza y se modifica y se complementa en el manual de contratación de la Policía Nacional, se solicita enviar a los soportes una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos, deberá entregar copia de los recibos de pago de los mismos al supervisor de contrato al correo electrónico eddy.duran2430@correo.policia.gov.co ; y así mismo enviar copia del pago a los correos electrónicos del grupo financiero espol.grute@correo.policia.gov.co y grupo de contratos a espol.ofcon@policia.gov.co, así:

1. Soporte de pago de arriendo, el cual debe pagarse dentro de los 11 primeros días calendario de cada mes, así:

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:
El arrendatario pagará de manera anticipada el valor del canon de arrendamiento mensual a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en moneda legal colombiana así:

VALOR CANON MENSUAL (Ajustado al mil más cercano)	VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)
$ 1.700.00	$ 20.400.000

Los pagos siguientes por concepto de canon mensual de arrendamiento, serán realizados en mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) días calendario que correspondan con la fecha de inicio del contrato. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

BANCA MOVIL BBVA La ruta es: pagar arriendo / pagar nueva factura / en la lupa colocar El código de recaudo 2834 / Concepto del pago arriendos 509 / diligenciar la información solicitada.

PSE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:
https://www.zonapagos.com/t_escuposespol/pagos.asp
Concepto del pago arriendos 509

ATRAVES DE LOS CORRESPONSALES BANCARIOS: SUPER GIROS & PAGA TODO, deberás indicar al cajero del punto que realizarás un recaudo de BBVA al código de recaudo 2834 ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA / Concepto del pago arriendos 509 e indicar la información que te solicite el cajero

Atentamente,

Subintendente
EDDY ALEXI DURAN RODRIGUEZ
Responsable de Programas Académicos
Contacto 3108779695
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

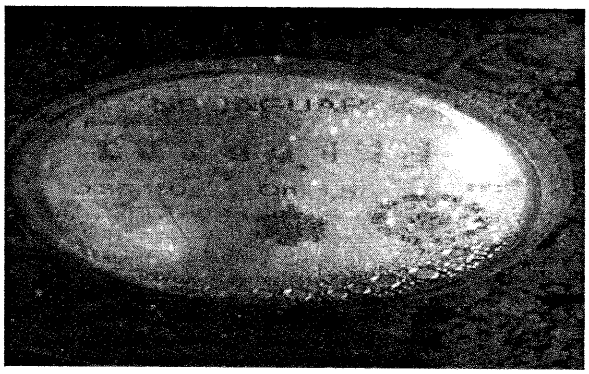
Anexo: NO

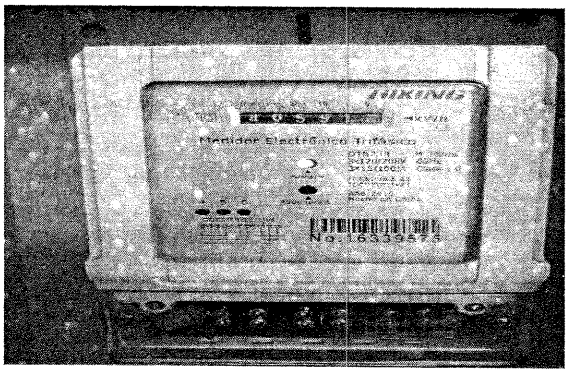
Fecha de Elaboración: 26/08/2025
Ubicación: /archivespol/ESPOL/PLANE/2025

Av. Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20514
espol.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

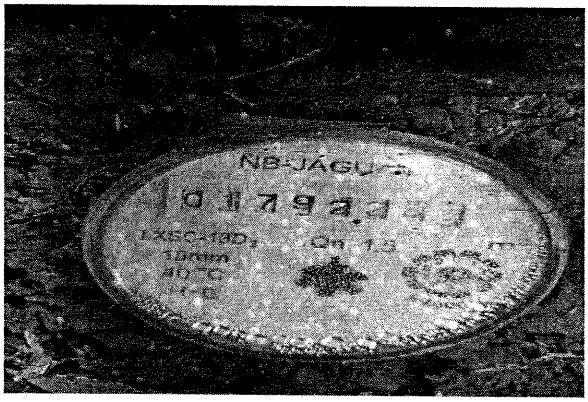
INFORMACIÓN PÚBLICA

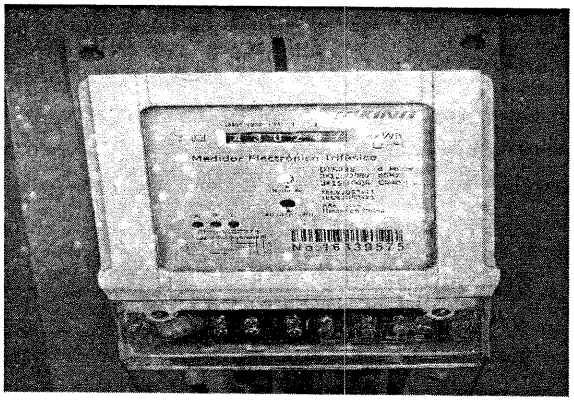
Medición de contadores de agua y energía fin de mes de julio de 2025





Medición de contadores de agua y energía fin de mes de agosto de 2025





Valor servicios públicos mes de agosto de 2025:

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	31-julio-25	29-agosto-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	$ 431,86	kwh	40591	43028	2437	$ 1.052.442,82
Agua	$ 7.519,39	m3	1790,169	1792,226	2,057	$ 15.467,39
Valor Total, servicios públicos						**$ 1.067.910,21**

1.1.1 Constancia de los comprobantes del pago arrendamiento y servicios públicos

PAGO DICIEMBRE 2024
En el mes de diciembre 2024 se cancela el canon a la cuenta

- Banco: BBVA

- Tipo de Cuenta: Corriente
- Número: 310-150016

Que corresponde a la factura **Factura DIO22279 CANON**

16/12/24, 10:36 empresas.davivienda.com/PBB/Davivienda/PAGO/AppFrame/Pag_GeneralReporte.aspx?TipoReporte=COMPRO&IDReporte=RepN...

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago **16/12/2024 - 10:36**

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20241212		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	12/12/2024		
Hora del Pago	15:19		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	**Entidad destino**	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

PAGOS ENERO 2025

Para el mes de enero 2025 se cancela el canon de la factura **DI022295 a la cuenta**

- Banco: BBVA
- Tipo de Cuenta: Corriente
- Número: 310-150016

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago **14/1/2025 - 9:45**

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Arriendos Davivienda 20250110		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	10/01/2025		
Hora del Pago	10:05		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	**Entidad destino**	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

El pago del corte de los servicios públicos 1-12-2024 al 31-12-2024 se cancelan por error a la cuenta Banco: BBVA Tipo de Cuenta: Corriente Número: 310-150016 **por el valor de $2.128.902**

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago **20/1/2025 - 17:48**

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros 20250109		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	10/01/2025		
Hora del Pago	10:05		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	**Entidad destino**	BBVA
Valor	$ 2.128.902,00	**Estado**	Pago Exitoso

PAGO FEBRERO 2025

Este valor mal cancelado se subsano el día 3 de febrero donde se canceló el mismo valor pero a la cuenta

- Banco: Banco Popular
- Tipo de Cuenta: Corriente
- Número: 110-044-00089-1

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 06/2/2025 - 13:42

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegro Servicios_Acreedores 20250203
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	03/02/2025
Hora del Pago	16:53

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 2.128.902,00	Estado	Pago Exitoso

En esos mimos mes se efectuó el pago del corte de enero de los servicios del corte de enero 1-01-2025 al 31-01-2025

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/2/2025 - 8:27

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Públicos 20250207
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	07/02/2025
Hora del Pago	15:59

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 2.732.751,00	Estado	Pago Exitoso

En el mes de febrero no se cancela el canon de febrero porque contábamos con un anticipo en la cuenta de BBVA por el valor de **$2.128.902 menos 1.700.000 nos quedaba un saldo de $428.902 para el canon del mes de marzo**

PAGO MARZO

En marzo se pagó el valor de $1.271.098 que con el saldo de los $428.902 sumaba el $1700.000 solo que este valor se canceló a la cuenta de Banco Popular que corresponde a la de los servicios.

11/3/25, 19:55 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPROBADOReporte=RepNomina&nominID=50928231&Pag=1&Estado=PAGADO

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/3/2025 - 19:55

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20250307
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	07/03/2025
Hora del Pago	17:34

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.271.098,00	Estado	Pago Exitoso

Ese mismo mes se cancela los servicios de los servicios públicos por el valor de 1.644.033 del consumo 01-02-2025 al 28-02-2025

PAGO ABRIL
en abril se realiza el pago del consumo de los servicios públicos del corte de 1-03-2025 al 31-03-2025

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 08/4/2025 - 8:54

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros 20250404
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	04/04/2025
Hora del Pago	15:16

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.603.532,00	Estado	Pago Exitoso

Y de nuevo se efectúa el pago del canon a la cuenta Banco Popular Número: 110-044-00089-1 que corresponde a la cuenta de los servicios públicos por el valor de 1.700.000

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 21/4/2025 - 9:30

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	PagoArriendos 20250411
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	11/04/2025
Hora del Pago	17:05

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso

MAYO

Se cancela el consumo del mes de 1-04-2025 al 31-04-2024 de los servicios públicos por el valor de $944.949

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 20/5/2025 - 10:10

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Públicos_Acreedor 20250505
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	08/05/2025
Hora del Pago	10:38

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 944.949,00	Estado	Pago Exitoso

En este mes se comunica el tesorero de la ESPOL y nos informa que no ven reflejado en la cuenta de BBVA Número: 310-150016 el pago de 1.271.098 que es el restante del mes de marzo y el pago del canon del mes de abril por el valor de 1.700.000 ya que estos dos pagos la entidad los había girado a la cuenta del Banco Popular Número: 110-044-00089-1, por tal razón en este mes se realiza un pago por el valor de $4.671.098 que estaría subsanado esto dos saldos más el canon del mes de mayo

DAVIVIENDA

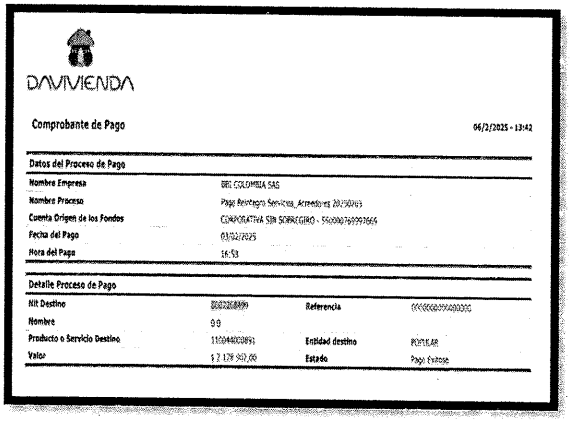
Comprobante de Pago 13/5/2025 - 9:11

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arrendos 20250509
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669
Fecha del Pago	09/05/2025
Hora del Pago	17:40

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268699	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 4.671.098,00	Estado	Pago Exitoso

Por tal razón contamos con un saldo a favor en la cuenta de los servicios públicos por el valor de 1.271.098 más $1.700.000 que se deben cruzar con los consumos del mes de mayo en adelante hasta completar este saldo por eso solicitamos nos comuniquen cual fue el consumo de este mes y el de junio para ir llevando las cuentas y con respecto al canon del mes de junio y julio no se han cancelado por que la entidad no ha emitido la respectiva factura y adicional a esto si nos generó y una factura por el valor de $4.671.098 la cual no se debía efectuar y que este valor era de los pagos efectuados a la cuenta que no correspondían y estos ya contaban con su factura

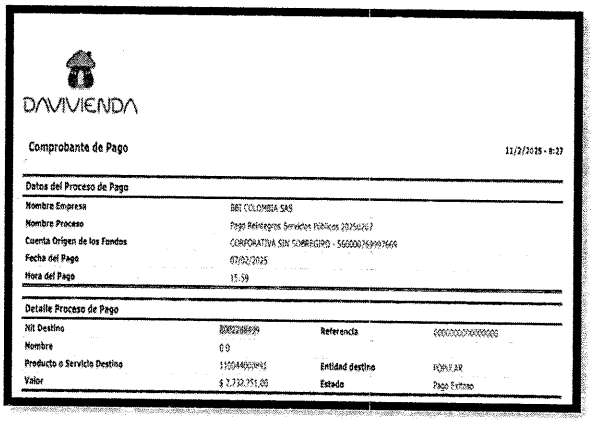
1 Para los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), la cuenta es la siguiente:
 - Banco: Banco Popular
 - Tipo de Cuenta: Corriente
 - Número: 110-044-00089-1



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 06/2/2025 - 13:42

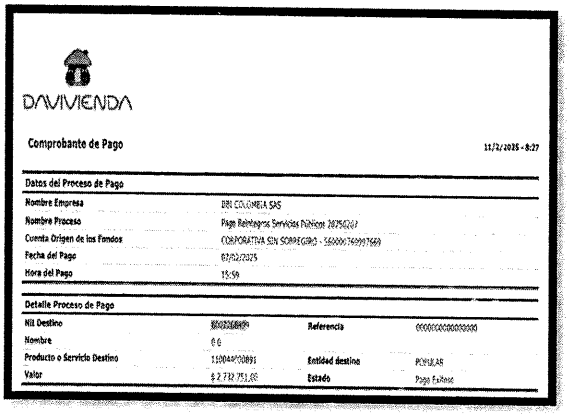
Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios_Arrendtos 20250203		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	03/02/2025		
Hora del Pago	16:53		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268699	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 2.129.903,00	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/2/2025 - 8:27

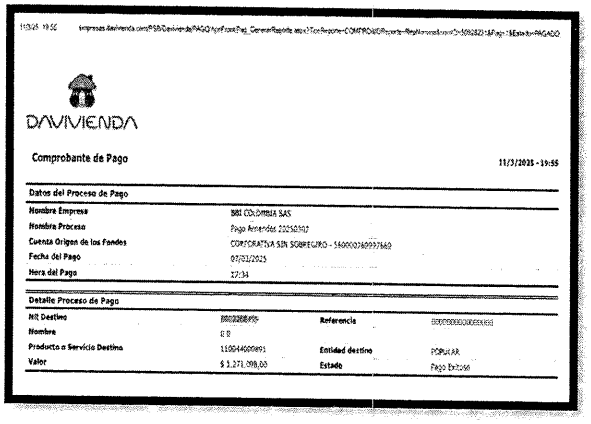
Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Públicos 20250207		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	07/02/2025		
Hora del Pago	15:59		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268699	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 2.732.751,00	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/2/2025 - 8:27

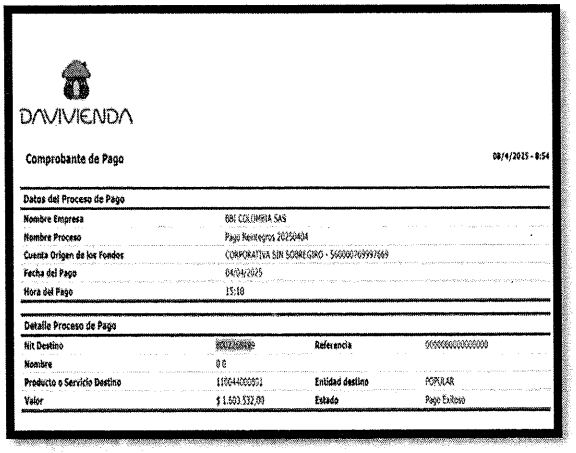
Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Públicos 20250207		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	07/02/2025		
Hora del Pago	15:59		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268699	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 2.732.751,00	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 11/3/2025 - 19:55

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Arrendos 20250307		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	07/03/2025		
Hora del Pago	17:34		
Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268699	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.271.098,00	Estado	Pago Exitoso

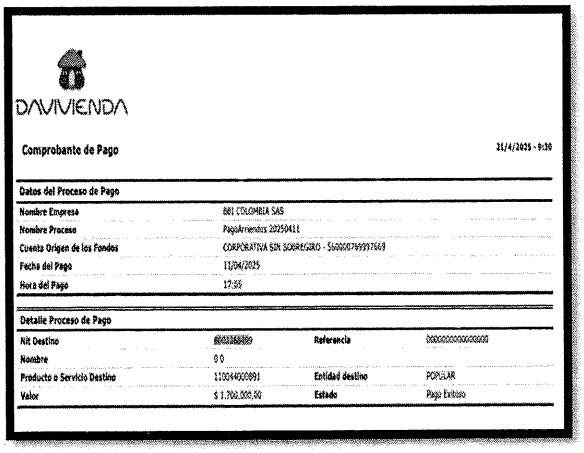


DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 08/4/2025 - 8:54

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros 20250404		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	04/04/2025		
Hora del Pago	15:10		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.503.332,00	Estado	Pago Exitoso

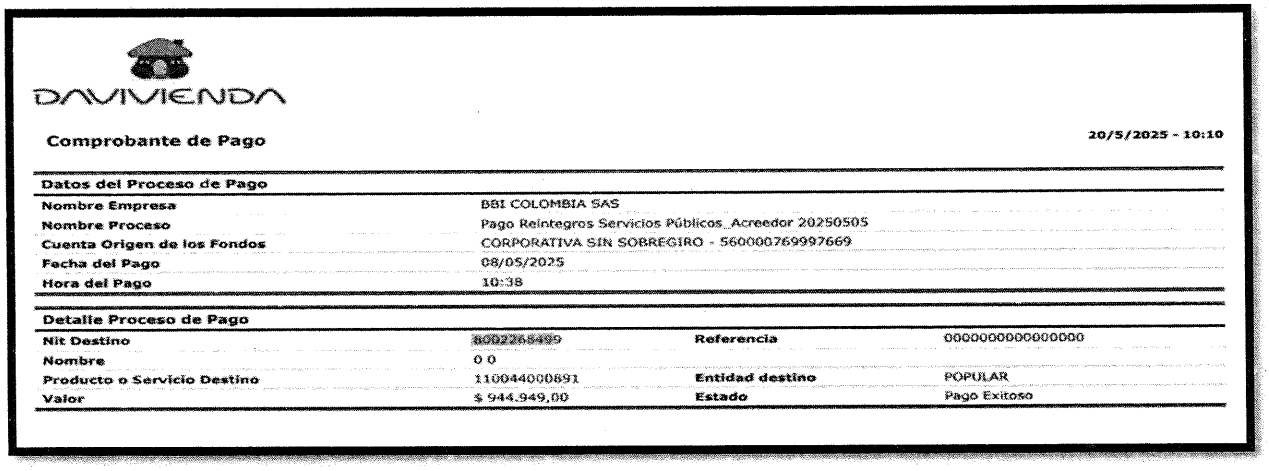


DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 21/4/2025 - 9:30

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	PagoArriendos 20250411		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	11/04/2025		
Hora del Pago	17:35		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8903368499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

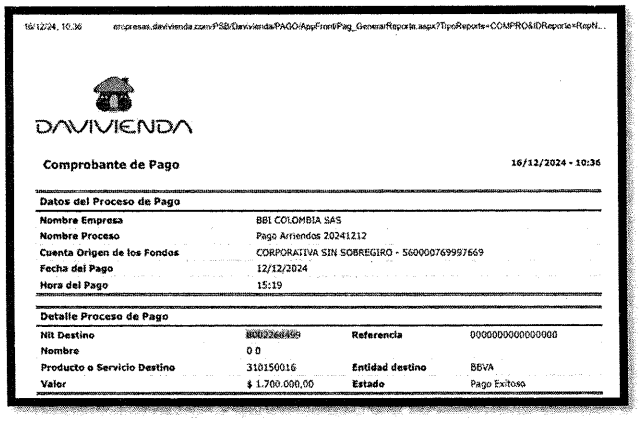
Comprobante de Pago 20/5/2025 - 10:10

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Reintegros Servicios Públicos_Acreedor 20250505		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	08/05/2025		
Hora del Pago	10:38		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	110044000891	Entidad destino	POPULAR
Valor	$ 944.949,00	Estado	Pago Exitoso

Para el cano de arrendamiento la cuenta es la siguiente:

- Banco: BBVA
- Tipo de Cuenta: Corriente
- Número: 310-150016



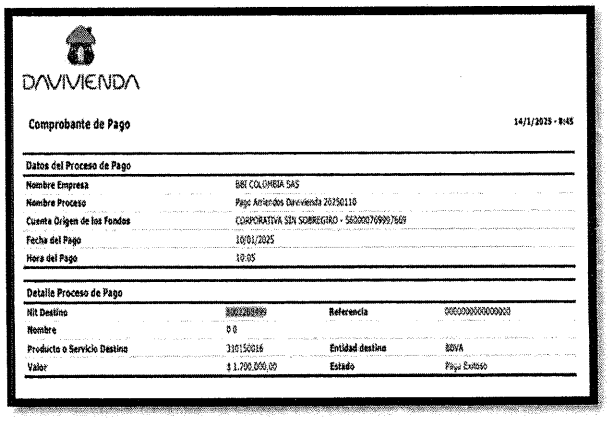
16/12/24, 10:36 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=COMPRO&IDReporte=RepN...

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 16/12/2024 - 10:36

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20241212		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	12/12/2024		
Hora del Pago	15:19		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso

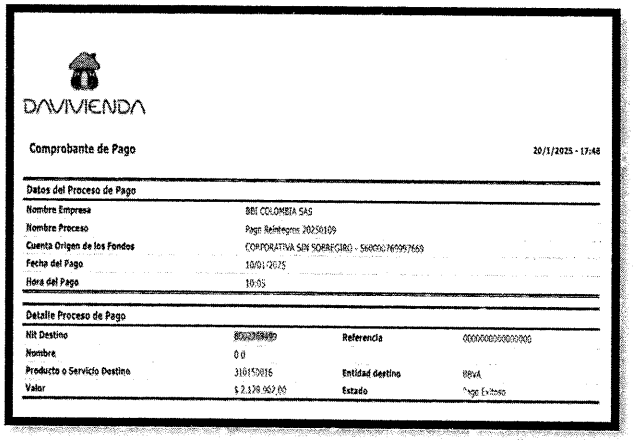


DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 14/1/2025 - 8:45

Datos del Proceso de Pago			
Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS		
Nombre Proceso	Pago Arriendos Davivienda 20250110		
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000769997669		
Fecha del Pago	10/01/2025		
Hora del Pago	10:05		

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8002268499	Referencia	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 1.700.000,00	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

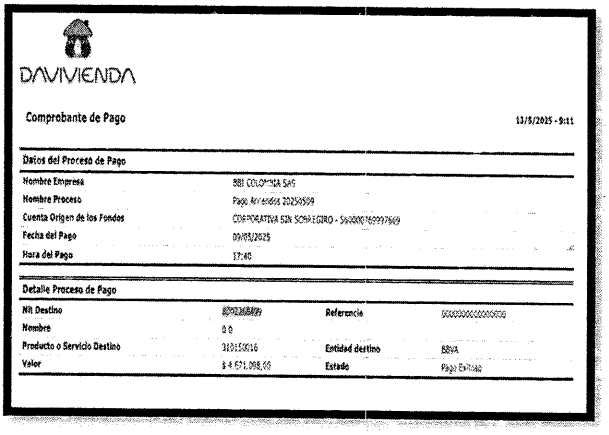
Comprobante de Pago 20/1/2025 - 17:48

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Reintegros 20250109
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000760997669
Fecha del Pago	10/01/2025
Hora del Pago	10:05

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	[redacted]	Referencia	000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 2.128.901,41	Estado	Pago Exitoso



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago 13/5/2025 - 9:11

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	BBI COLOMBIA SAS
Nombre Proceso	Pago Arriendos 20250509
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560000760997669
Fecha del Pago	09/05/2025
Hora del Pago	17:40

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	[redacted]	Referencia	000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	310150016	Entidad destino	BBVA
Valor	$ 4.671.098,05	Estado	Pago Exitoso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIA DE POLICIA

Correo Nro. / ESPOL - DIREC – CECIP

Bogotá D. C., 04 de febrero de 2025

Señor
ALEJANDRO REY JIMENEZ
apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
notificaciones@bbi.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: envío emisión valores a pagar mes de enero 2025 Contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 TOSTAO-ESPOL

En atención a la supervisión del contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 celebrado entre la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y la Empresa BBI Colombia SAS cuyo objeto es: arrendamiento de un espacio físico de 158 m² para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones policiales, de manera atenta me permito enviar los valores que deben cancelar por conceptos de energía y agua, los cuales debes ser cancelados dentro de los primeros cinco días del mes de febrero, así:

Diciembre 2024

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	1-dic-24	31-dic-24	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	1.057,35	kwh	22352,9	24352,3	1999,400	$ 2.114.045,59
Agua	7.227,46	m3	1772,197	1774,167	2,040	$ 14.855,82
Valor Total, servicios públicos diciembre						$ 2.128.901,41

Enero 2025

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	01-ene-25	31-ene-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	1.028,40	kwh	24352,3	26847,4	2495,1	$ 2.565.760,84
Agua	7.280,33	m3	1774,167	1776,458	2,291	$ 16.679,24
Valor Total, servicios públicos						$ 2.582.440,08

Señor
ALEJANDRO REY JIMENEZ
Representante legal BBI COLOMBIA SAS - TOSTAO
KM 2.5 VIA COLPAPEL - VD CANAVITA - PARQUE INDUSTRIAL BUENOS AIRES ETAPA 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud SOPORTE DE PAGO SERVICIOS PÚBLICOS TOSTAO MES DE FEBRERO DE 2025

En atención a notificación como supervisora de contrato **No. 45-1-300-43-24** con el contratista ***BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO)*** y que tiene como objeto *"Arrendamiento de un espacio físico de 158 m2 para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"*, de manera atenta me permito enviar soporte para el respectivo pago de los servicios públicos de energía eléctrica y agua del mes de enero de la presente vigencia.

Enero

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&17a15ad5&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1823703023128443963&simpl=msg-f:1823703023128443963 1/2

11/2/25, 8:52 a.m. Correo de BBI Colombia SAS - solicitud SOPORTE DE PAGO SERVICIOS PÚBLICOS TOSTAO MES DE FEBRERO DE 2025

Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	1-feb-25	28-feb-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	806,36	kwh	26847,4	28850,1	2002,700	$ 1.614.897,17
Agua	7.280,33	m3	1774,167	1778,169	4,002	$ 29.135,88
Valor Total, servicios públicos						$ 1.644.033,05

Atentamente,

Mayor
LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA
Comandante de Agrupación
Contacto 3102157824
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"

TOSTAO'

solicitud SOPORTE DE PAGO SERVICIOS PÚBLICOS TOSTAO MES DE FEBRERO DE 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
COMANDO DE AGRUPACION

Dios y Patria
Buenas tardes

Correo No. 0071 SUDIE - COAGU

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señor
ALEJANDRO REY JIMENEZ
Representante legal BBI COLOMBIA SAS - TOSTAO
KM 2.5 VIA COLPAPEL - VD CANAVITA - PARQUE INDUSTRIAL BUENOS AIRES ETAPA 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud SOPORTE DE PAGO SERVICIOS PÚBLICOS TOSTAO MES DE FEBRERO DE 2025

En atención a notificación como supervisora de contrato ***No. 45-1-300-43-24*** con el contratista ***BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO)*** y que tiene como objeto *"Arrendamiento de un espacio físico de 158 m2 para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"*, de manera atenta me permito enviar soporte para el respectivo pago de los servicios públicos de energía eléctrica y agua del mes de febrero de la presente vigencia.

Febrero

Dios y Patria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIA DE POLICIA

Correo Nro. / ESPOL - DIREC – CECIP

Bogotá D. C., 03 de abril de 2025

Señor
ALEJANDRO REY JIMENEZ
apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
notificaciones@bbi.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: envío emisión valores a pagar mes de marzo 2025 Contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 TOSTAO-ESPOL

En atención a la supervisión del contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 celebrado entre la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y la Empresa BBI Colombia SAS cuyo objeto es: arrendamiento de un espacio físico de 158 m2 para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones policiales, de manera atenta me permito enviar los valores que deben cancelar por conceptos de energía y agua, los cuales debes ser cancelados dentro de los primeros cinco días del mes de febrero, así:

Marzo 2025

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	01-mar-25	31-mar-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	$714,31	kwh	28850,1	31072,2	2222,1	$ 1.587.268,25
Agua	$7.280,33	m3	1778,169	1780,403	2,234	$ 16.264,26
Valor Total, servicios públicos						$ 1.603.532,51

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIA DE POLICIA

Correo Nro. / ESPOL - DIREC – CECIP

Bogotá D. C., 24 de abril de 2025

Señor
ALEJANDRO REY JIMENEZ
apoderado especial BBI COLOMBIA S.A.S
notificaciones@bbi.com.co
Bogotá D.C.

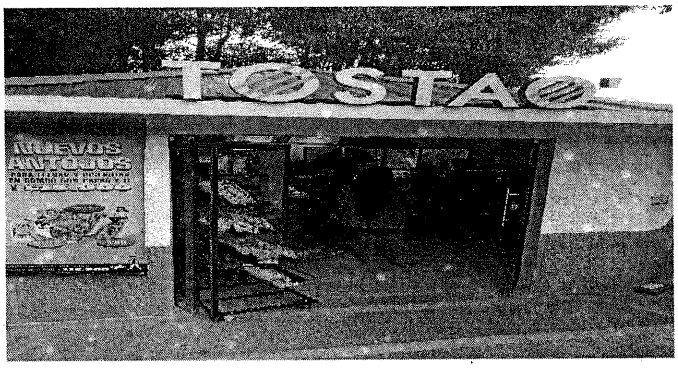
Asunto: envío emisión valores a pagar mes de abril 2025 Contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 TOSTAO-ESPOL

En atención a la supervisión del contrato PN ESPOL No. 45-1-30043-24 celebrado entre la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y la Empresa BBI Colombia SAS cuyo objeto es: arrendamiento de un espacio físico de 158 m2 para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones policiales, de manera atenta me permito enviar los valores que deben cancelar por conceptos de energía y agua, los cuales debes ser cancelados dentro de los primeros cinco días del mes de febrero, así:

Abril 2025

Medidor Servicio	Valor kwh/m3	Unidad de Medida	01-abril-25	30-abril-25	Consumo	Valor A PAGAR
Energía eléctrica	$ 539,20	kwh	31072,2	32796,4	1724,2	$ 929.688,64
Agua	$ 7.280,33	m3	1780,403	1782,499	2,096	$ 15.259,57
Valor Total, servicios públicos						$ 944.948,21

2 Registro fotográfico servicio al personal de la escuela:



3 Solicitud de documentacion de la liquidación correspondientes a los aportes a parafiscales y a la seguridad social de los empleados que laboran en la cafetería, correspondientes a los últimos meses.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2025

Dios y Patria buen día,

Señores
BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO) identificada con NIT. 900860284
Representante Legal: ALEJANDRO REY JIMENEZ
dirección: km 2.5 vía COLPAPEI, vereda canavita, parque empresarial buenos aires, Etapa 1, Tocancipá, Cundinamarca
Email: Notificaciones@bbi.com.co

Asunto: solicitud documentaciòn

Como supervisor del contrato numero 45-1-30043-24 vigente con la cafetería TOSTAO, cuyo objeto de contrato es "Arrendamiento de un espacio físico para la prestación del servicio de cafetería, dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". me permito solicitar de manera cordial la remisión de las planillas de liquidación correspondientes a los aportes a parafiscales y a la seguridad social de los empleados que laboran en la cafetería, correspondientes a los últimos meses.

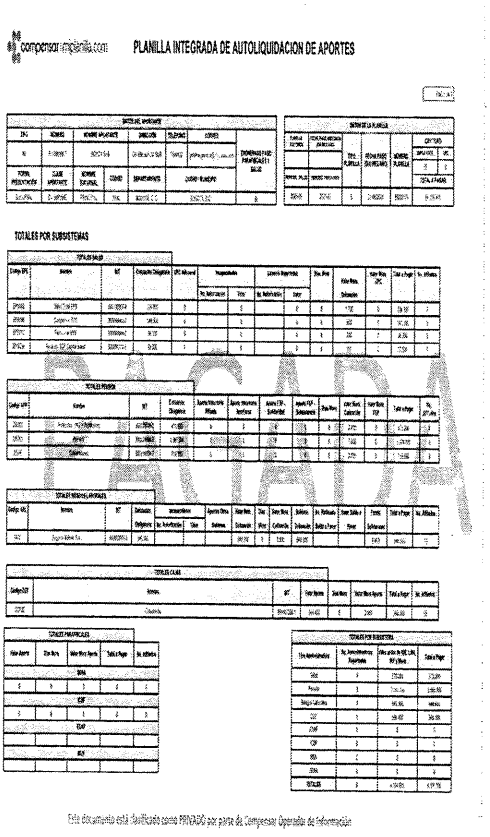
Esta documentación es indispensable para dar cumplimiento a los procesos de verificación y auditoría interna, asegurando el correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales.

Agradezco su pronta atención y quedo atento a recibir dicha información a la brevedad posible.

atentamente,.

Subintendente
EDDY ALEXI DURAN RODRIGUEZ
Representante de Programas ACAMIPOL
Contacto 3104778565
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

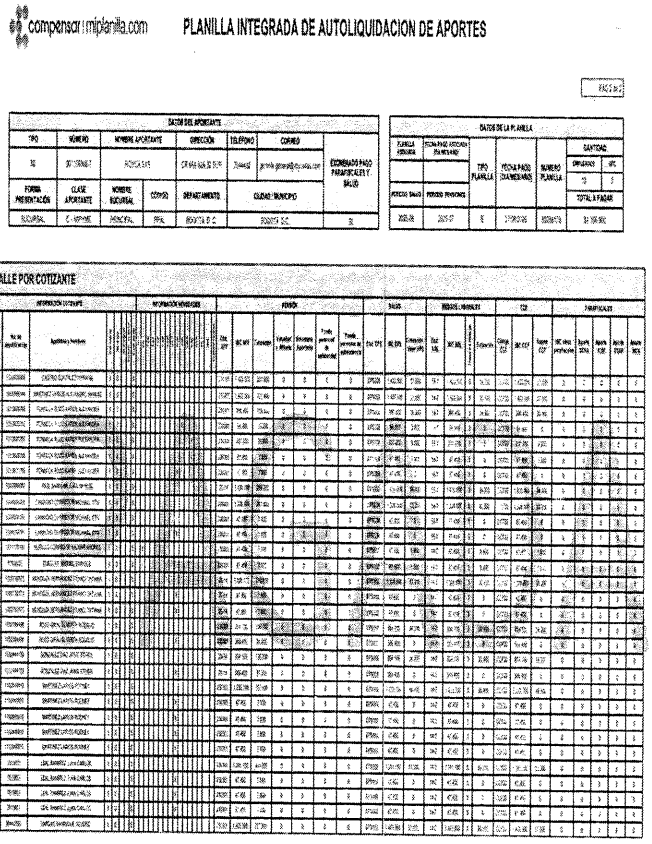
4 Constancia de la documentación solicitada de los aportes de parafiscales y la seguridad social de los empleados que elaboran en la cafetería, correspondientes a los meses de agosto y septiembre



compensar | miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

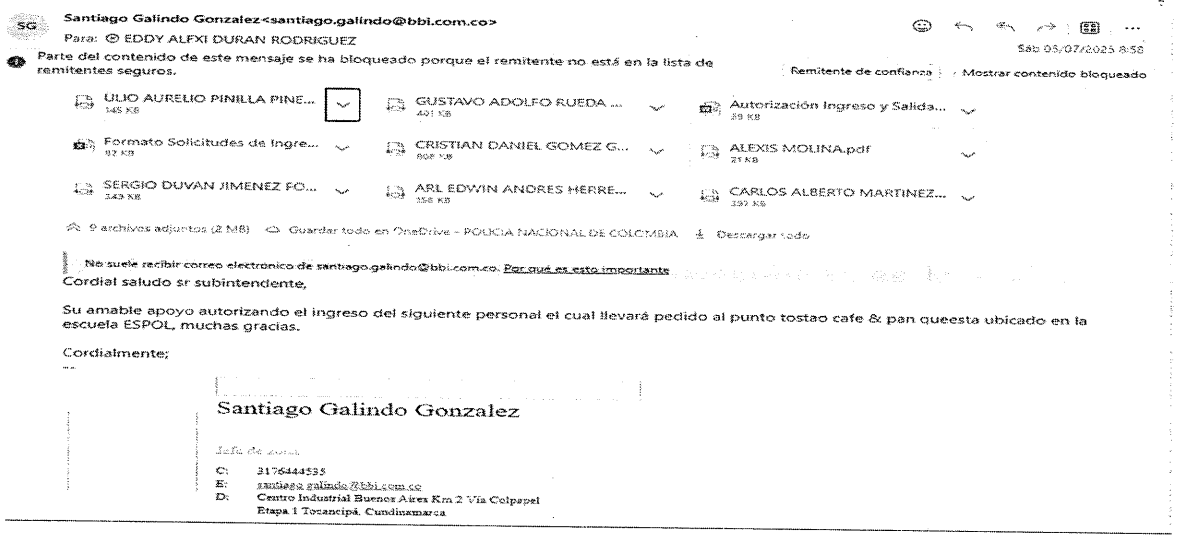
TOTALES POR SUBSISTEMAS

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operación de Información



compensar | miplanilla.com PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DETALLE POR COTIZANTE



Santiago Galindo Gonzalez<santiago.galindo@bbi.com.co>

Para: EDDY ALFXI DURAN RODRIGUEZ

Sáb 05/07/2025 8:58

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

ULIO AURELIO PINILLA PINE... 145 KB

GUSTAVO ADOLFO RUEDA ... 401 KB

Autorización Ingreso y Salida... 39 KB

Formato Solicitudes de Ingre... 97 KB

CRISTIAN DANIEL GOMEZ G... 808 KB

ALEXIS MOLINA.pdf 71 KB

SERGIO DUVAN JIMENEZ FO... 343 KB

ARL EDWIN ANDRES HERRE... 356 KB

CARLOS ALBERTO MARTINEZ... 337 KB

9 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

No suele recibir correo electrónico de santiago.galindo@bbi.com.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo sr subintendente,

Su amable apoyo autorizando el ingreso del siguiente personal el cual llevará pedido al punto tostao cafe & pan queesta ubicado en la escuela ESPOL, muchas gracias.

Cordialmente;

Santiago Galindo Gonzalez

Jefe de cuenta

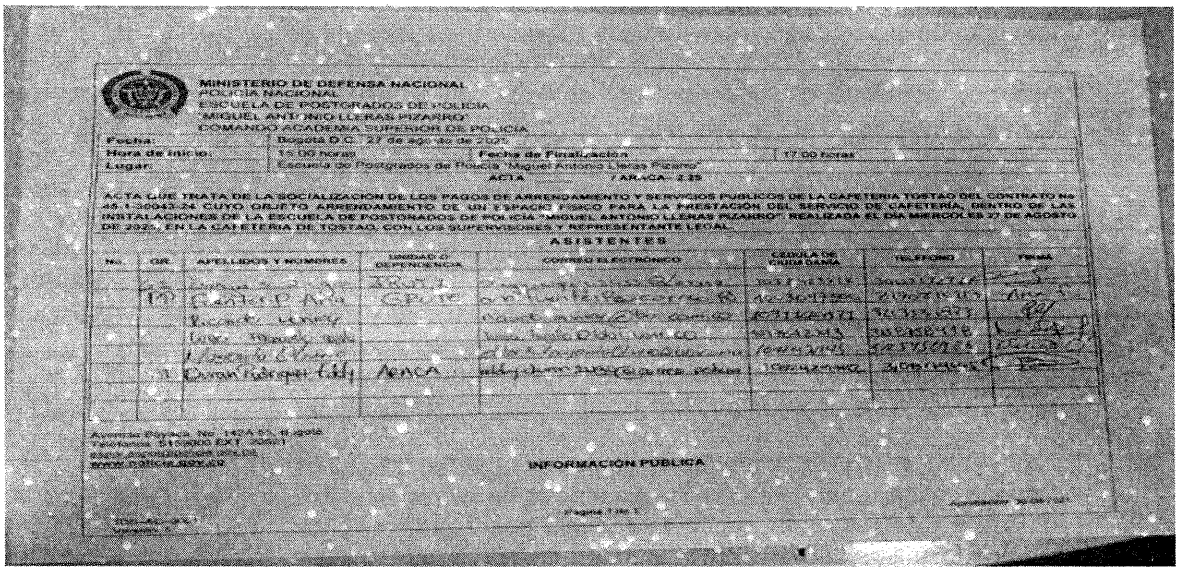
C: 3176444535

E: santiago.galindo@bbi.com.co

D: Centro Industrial Buenos Aires Km 2 Vía Colpapel Etapa 1 Tocancipá, Cundinamarca

5 Se realiza reunión con los funcionarios de TOSTAO, donde se hablaron los siguientes temas:

a) El pago del arriendo y los servicios públicos en las cuentas correspondientes.
b) La solicitud del ingreso del personal a tiempo por medio de correo, para su autorización correspondiente.
c) La colocación de publicidad en la tienda.
d) Enviar constantemente la documentación del pago de parafiscales y seguridad social.
e) Se les recordó que personal que no esté autorizado no ingresara a las instalaciones de la Escuela de Postgrados de la Policía.
f) Se deja constancia que esto queda bajo acta firmada por los participantes de la reunión.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
COMANDO ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA

Fecha: Bogotá D.C. 27 de ago- de de 2025
Hora de inicio: 15:00 horas | Fecha de Finalización | 17:00 horas
Lugar: Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA

ACTA QUE TRATA DE LA SOCIALIZACION DE LOS PAGOS DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA CAFETERIA TOSTAO DEL CONTRATO No 45-1-30043-24 CUYO OBJETO ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" REALIZADA EL DIA MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 202.., EN LA CAFETERIA DE TOSTAO, CON LOS SUPERVISORES Y REPRESENTANTE LEGAL.

ASISTENTES

No.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA

INFORMACIÓN PUBLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los pagos serán realizados de manera anticipadas, dentro de los cinco (5) días calendario que correspondan con la fecha de inicio del contrato, consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en las siguientes plataformas digitales: **BANCA MOVIL BBVA** La ruta es: pagar arriendo / pagar nueva factura / en la lupa colocar El código de recaudo 2834 / Concepto del pago arriendos 509 / diligenciar la información solicitada. **PSE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:** https://www.zonapagos.com/t_escuposespol/pagos.asp Concepto del pago arriendos 509 **ATRAVES DE LOS CORRESPONSALES BANCARIOS**: SUPER GIROS ó PAGA TODO, deberás indicar al cajero del punto que realizarás un recaudo de BBVA al código de recaudo 2834	SI	Se envío correo electrónico eddy.duran2430@correo.policia.gov.co del 01 de septiembre de 2025, con la factura para cancelar el canon de arrendamiento del mes de septiembre del 2025, al correo arrendadores@bbi.com.co

	ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA / Concepto del pago arriendos 509 e indicar la información que te solicite el cajero.		
2	Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los dentro los cinco (5) cinco días calendario, siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial por concepto de la liquidación mensual con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes que certifique el supervisor del contrato, en la siguiente cuenta, a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía: Banco: Banco Popular Cuenta: Corriente Número: 110-044-00089-1 Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos, deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y así mismo enviar copia del pago al correo del grupo financiero espol.grute@policia.gov.co.	SI	Se envío correo electrónico Nro. SUDIE – COAGU del 01 de septiembre de 2025, con los valores que debe cancelar, al correo arrendadores@bbi.com.co
3	Deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la escuela podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock, las cuales estarán a cargo del arrendatario.	SI	
4	Será el encargado realizar las adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de una cafetería en la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro". Antes de iniciar las actividades de adecuación se debe presentar la propuesta al supervisor del contrato para que sea autorizada, la cual debe tener en cuenta las siguientes consideraciones. * Mínimo impacto ambiental a la zona aledaña. * Condiciones de salubridad (Implementación del Plan de Saneamiento Básico), cumplimiento en la manipulación de alimentos de acuerdo a la normatividad vigente y buenas prácticas de manufactura. * Accesibilidad.	SI	

	* Punto ecológico (Resolución 2184 de 2019). * Productos de cafetería con valor nutricional que contribuya a un buen estado de salud. * Precios justos y acordes al mercado. * Servicio de manera oportuna y segura.		
5	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deben ser en acero inoxidable. No se aceptan elementos ni utensilios en plástico, madera u otro material que genere toxicidad o corrosividad. Mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario.	SI	
6	Deberá asegurar que el personal que labore dentro del establecimiento esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal que labore en la cafetería debe tener certificados vigentes de: Examen físico general con énfasis osteomuscular, KOH de uñas, Coprológico y Frotis Faríngeo. Curso de manejo de alimentos, Copia carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente, Copia certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B, Copia y/o certificado del carnet de vacunación del COVID 19	SI	
7	**CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de elaboración, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 539 de 2014 y demás normas sobre buenas prácticas de manufactura y salubridad pública. Deberá realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad.	SI	

	Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: • Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. • Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. • Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable u otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. • Las materias primas conservadas por congelación que requieren ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser re congeladas, además, se manipularán de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. • Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas del proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos o estantes). • Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparán espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para los alimentos. • Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinan a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
8	Deberá devolver el espacio físico en las mismas condiciones que le fue entregado. (Todo lo necesario para el funcionamiento está a cargo del contratista). Cualquier daño ocasionado por el contratista deberá ser subsanado antes de la puesta en funcionamiento del café.	SI	
9	Deberá desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la señalización	SI	

	correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.		
10	Deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Postgrados de Policía por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales se deben verificar periódicamente informado los resultados a la Dirección de la Escuela	SI	
11	Deberá ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones para la oportuna y buena atención, no generando congestión ni largas filas a la hora de cancelar los productos o servicios.	SI	
12	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** • Deberá implementar y desarrollar un programa de Limpieza y Desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras. • Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. • Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizado, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. • El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. • Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos beberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. • Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. • Las mesas de trabajo deben ser de material no poroso (aluminio).	SI	

13	Deberá adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de la cafetería. Se le prohíbe el ingreso y venta de productos de contrabando o en mal estado. Los alimentos deberán contar con fecha de elaboración y de vencimiento, para lo cual deberán mantener vigilancia permanente de los mismos y así mantener alimentos con fechas vigentes. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, frutas entre otros, deberán ser comprados en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos, o con presencia de gas interior.	SI	
14	Deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y demás equipos que se utilizan diariamente. NOTA: Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, con el fin de conservar los bienes, lo cual contribuye a la buena prestación del servicio. Por lo tanto, EL ARRENDATARIO deberá contar con un archivo, donde se manejen los documentos de mantenimiento de todos los equipos del establecimiento.	SI	
15	**HORARIO** El horario para la atención al público, será el determinado por la Escuela según la programación de estudios de los cursos de ascenso, especializaciones y maestrías, en todo caso esos cambios serán avisados con anterioridad, por lo que en principio deberá permanecer abierto para atención 7 días de la semana, según la necesidad, mínimo dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes: A partir de las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábado Domingos y Festivos: A partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
16	Por ningún motivo deberá vender bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios.	SI	

17	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**: • El arrendatario deberá mantener los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que ingresen al local como: botiquín, extintores y demás que sean necesarios en caso de emergencia. • Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. • El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades. El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario.	SI	
18	**PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN**: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establece: • Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. • Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentación. • Desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen. • Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, y utilización de tapa bocas. • Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.	SI	

	• Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. • El arrendatario está obligado a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentación, de acuerdo con el Decreto 539 de 2014, Ley 9 de 1979, Ley 1480 de 2011, Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad que dicten al respecto. • Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS. • Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. • El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento térmico, debe ser menor a tres horas. • Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición. • Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, color, sabor). • Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador, en recipientes debidamente tapados hasta el momento de ser servidos (ensaladas, frutas, postres, carnes, frías). • Las grasas o aceites utilizados no lo deberán ser en forma excesiva y menos cuando se haya usado para preparar alimentos fuertes como pescado, se deberá descartar toda la grasa que presente olor o aspecto desagradable. • Deberán descartarse los productos, cuya envoltura se encuentre rota, rasgada, contaminada con orina, heces fecales de roedores y otros animales. • Deberán descartarse los productos envasados que presenten decoloración, hongos, natas o cuyos envases estén rotos, quebrados, entreabiertos o corroídos y los enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor. • Se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.		
19		SI	

	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS: Efectuar programas bimestral de fumigación y presentar los formularios y antecedentes al supervisor del contrato para ser anexadas al proceso contractual, dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. Los productos de insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991.		
20	Contribuir a la minimización de los riesgos de enfermedad de intoxicaciones de los usuarios, que pueden ser ocasionados o transmitidos a través de los alimentos consumidos en el servicio de cafetería. El arrendatario deberá ejercer un control para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 539 de 2014 demás normas que lo modifique adicionen. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de los alimentos EL ARRENDATARIO será el único y directo responsable.	SI	
21	**APLICAR LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS** EL ARRENDATARIO debe implementar sistemas ahorradores de agua en las distintas áreas de lavado con el fin de reducir su consumo y reducir el costo del servicio. Al igual que las buenas prácticas en el ahorro de energía eléctrica.	SI	
22	La lista de precios al consumidor final debe corresponder a la presentada en la oferta y debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar la atención al público.	SI	
23	Deberá contar con los formatos para el control de fechas de vencimiento de los productos y que son almacenados, con el fin de soportar la estrategia adecuada de rotación e inventario de productos PEPS (Primero que entra y primero que salga).	SI	
24	Los alimentos preparados, excedentes del día, por ningún motivo se podrán vender al día siguiente.	SI	
25	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y	SI	

	desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.		
26	Deberá anexar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida correspondiente al personal auxiliar que laborara con él y carnet de manipulación de alimentos vigente, al igual que el concepto de aptitud médica donde se confronte el estado de salud de los colaboradores manipuladores de alimentos (los exámenes de laboratorio a realizar son: Frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico y examen físico) teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 539 de 2014, "...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función; documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del contratista y de sus empleados. El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos. En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, debe aportar estos registros en la hoja de vida, para ser aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho días con anterioridad.	SI	Se presentó cambio de personal auxiliar, por tal motivo se solicita la documentación pertinente para laborar en la tienda.
27	El espacio arrendado es únicamente donde se desarrollarán las actividades de cafetería, por lo tanto, áreas comunes podrán ser utilizadas por la entidad, para el desarrollo de actividades misionales, previa coordinación con el arrendatario y supervisor del contrato, lo anterior no deberá causar traumatismos en la prestación del servicio.	SI	
28	Las sanciones por omisión de permisos, concesiones, licencias, trámites o cualquiera que se genere y que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	
29	El horario para el ingreso de insumos será de 07:00 a 17:00 horas y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Por seguridad está prohibido el ingreso de	SI	

	proveedores o vehículos de las empresas trasportadoras de insumos o alimentos, estos solo se les permite estar estacionados en las guardias de ingreso a la unidad, donde debe salir el arrendatario a recibir sus pedidos.		
30	Deberá anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes precios, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado. y quedaran fijados en la minuta del contrato.	SI	
31	Instalar dentro del establecimiento puntos ecológicos o contenedores, en atención a la resolución 2184 de 2019, con el fin de asegurar la separación y disposición de los residuos plenamente identificados y acorde a los volúmenes de generación. Así mismo, debe garantizar la segregación antes de realizar la disposición final en el punto de acopio, utilizando bolsas de color que cumplan con la resolución mencionada.	SI	
32	Será el responsable de la correcta clasificación, selección, almacenamiento y transporte de los residuos generados, al punto de acopio en las rutas y horarios que establezca la Escuela de Postgrados de Policía.	SI	
33	**PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES** • El arrendatario debe participar en las actividades de información y educación ambiental implementadas en la unidad, como aspecto de mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. • El arrendatario aplica y promueve las buenas prácticas ambientales asociadas al ejercicio del objeto del presente contrato. • Como aporte a la Política Ambiental y al Sistema de Gestión Ambiental el arrendatario deberá: • Emplear de preferencia productos con sello o certificación ambiental. De igual forma, en los procesos de limpieza y mantenimiento se deben utilizar productos biodegradables cuya eficiencia sea comprobable.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Como supervisor del contrato con la cafetería TOSTAO, se llevaron a cabo diversas actividades para verificar los pagos correspondientes al arriendo y servicios públicos. En primer lugar, se realizó la solicitud formal de los comprobantes de pago a BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO), identificada con NIT 900860284, a través del grupo de tesorería de ESPOL, con el propósito de corroborar la correcta consignación de los valores. Esto se hizo debido a que, por un error humano por parte de BBI COLOMBIA SAS (TOSTAO), algunos pagos se estaban realizando en cuentas diferentes a las estipuladas en el contrato. Posteriormente, se revisaron y cruzaron los registros de consignaciones y pagos para asegurar que no quedara saldo pendiente, dejando

constancia documental de dichos cruces y conciliaciones para garantizar la transparencia y cumplimiento de las obligaciones contractuales

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo el plazo.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

No	Días que faltan	365	Fechas Pago	Valor Pagado	% por cada mes	# Pago	% Ejecución	Pendiente Por Pago
01	59	305	05/08/2025	1.700.000	8.33%	8	72,995%	27.005%

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 20.400.000	100%
Valor total de las entregas	$ 14.871.098	72,995%
Valor total facturado	$ 14.871.098	72,995%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 14.871.098	72,995%
Valor pendiente de entrega	$ 5.528.902	27.005%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	Nro. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato N°45-1-30043-24 cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, y la entrega de los soportes de las obligaciones contractuales en el marco de las condiciones estipuladas.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos

las cláusulas contractuales		obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres Subintendente Eddy Alexi Duran Rodríguez
Cargo Responsable de Programas Académicos
Supervisor Contrato No. 45-1-30043-24
Correo electrónico: Eddy.duran2430@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108179695

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901066368-7	ROYCA SAS	CR 66A 62A 32 SUR	7044432	gerente.general@roycasas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				13	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	27/08/2025	89288179	$4.356.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	334.600	0		0		0	8	1.700	0	336.300	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	146.300	0		0		0	8	800	0	147.100	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	36.100	0		0		0	8	200	0	36.300	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	53.200	0		0		0	8	300	0	53.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	470.800	0	0	0	0	8	2.400	0	473.200	4
230301	Porvenir	800224808-6	1.367.000	0	0	0	0	8	7.000	0	1.374.000	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	714.900	0	0	0	0	8	3.700	0	718.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	645.300				645.300	8	3.300	648.600			6.453	648.600	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	566.400	8	2.900	569.300	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	570.200	573.200
Pensión	3	2.552.700	2.565.800
Riesgos Laborales	1	645.300	648.600
CCF	1	566.400	569.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.334.600	4.356.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901066368-7	ROYCA SAS		CR 66A 62A 32 SUR	7044432	gerente.general@roycasas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 13 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	27/08/2025	89288179	$4.356.900

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000939966 | CASTRO GONZALEZ MARIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1005566144 | MARTINEZ LARIOS ALEJANDRO MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1013625766 | FONSECA ROZO KAREN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 996.450 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 996.450 | 39.900 | 14-7 | 996.450 | 3 | 24.300 | CCF22 | 996.450 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1013625766 | FONSECA ROZO KAREN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 94.900 | 15.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 94.900 | 3.800 | 14-7 | 94.900 | 3 | 0 | CCF22 | 94.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1013625766 | FONSECA ROZO KAREN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 237.250 | 38.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 237.250 | 9.500 | 14-7 | 237.250 | 3 | 0 | CCF22 | 237.250 | 9.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1013625766 | FONSECA ROZO KAREN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 3 | 0 | CCF22 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1013625766 | FONSECA ROZO KAREN ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 3 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1022988082 | RIOS BARBOSA JUAN MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.620.000 | 259.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.620.000 | 64.800 | 14-7 | 1.620.000 | 3 | 39.500 | CCF22 | 1.620.000 | 64.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1024559394 | CAMACHO CORREDOR MICHAEL STIV | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.328.600 | 212.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.328.600 | 53.200 | 14-7 | 1.328.600 | 5 | 92.500 | CCF22 | 1.328.600 | 53.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1024559394 | CAMACHO CORREDOR MICHAEL STIV | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1024559394 | CAMACHO CORREDOR MICHAEL STIV | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1031176180 | MURILLO CORREDOR WILMAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF22 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 80808021 | CUELLAR MIGUEL ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF22 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1000782675 | MENDOZA HERNANDEZ FRANCI TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.328.600 | 212.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.328.600 | 53.200 | 14-7 | 1.328.600 | 3 | 32.400 | CCF22 | 1.328.600 | 53.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1000782675 | MENDOZA HERNANDEZ FRANCI TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 3 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1000782675 | MENDOZA HERNANDEZ FRANCI TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 3 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1032384496 | ROZO GIRALDO ELVERTH ROGELIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 854.100 | 136.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 854.100 | 34.200 | 14-7 | 854.100 | 3 | 20.900 | CCF22 | 854.100 | 34.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1032384496 | ROZO GIRALDO ELVERTH ROGELIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 569.400 | 91.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 569.400 | 0 | 14-7 | 569.400 | 3 | 0 | CCF22 | 569.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1032444159 | GONZALEZ DIAZ JAIME STIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 854.100 | 136.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 854.100 | 34.200 | 14-7 | 854.100 | 3 | 20.900 | CCF22 | 854.100 | 34.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1032444159 | GONZALEZ DIAZ JAIME STIVEN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 569.400 | 91.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 569.400 | 0 | 14-7 | 569.400 | 3 | 0 | CCF22 | 569.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1102848810 | MARTINEZ LARIOS RODNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.233.700 | 197.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.233.700 | 49.400 | 14-7 | 1.233.700 | 5 | 85.900 | CCF22 | 1.233.700 | 49.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1102848810 | MARTINEZ LARIOS RODNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 1102848810 | MARTINEZ LARIOS RODNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1102848810 | MARTINEZ LARIOS RODNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1102848810 | MARTINEZ LARIOS RODNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 7819851 | LEAL RAMIREZ JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 1.281.150 | 205.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.281.150 | 51.300 | 14-7 | 1.281.150 | 5 | 89.200 | CCF22 | 1.281.150 | 51.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 7819851 | LEAL RAMIREZ JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 7819851 | LEAL RAMIREZ JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 7819851 | LEAL RAMIREZ JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 0 | 14-7 | 47.450 | 5 | 0 | CCF22 | 47.450 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 80442593 | VARGAS MANRIQUE SEVERO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
COMANDO ACADEMIA SUPERIOR DE POLICÍA

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Fecha de Finalización**	17:00 horas
Lugar:	Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"		

ACTA ____ / ARACA– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PAGOS DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA CAFETERIA TOSTAO DEL CONTRATO No 45-1-30043-24 CUYO OBJETO ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025, EN LA CAFETERIA DE TOSTAO, CON LOS SUPERVISORES Y REPRESENTANTE LEGAL.

ASISTENTES

No.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	SI	Espejo S. Diego	JRUTI	Diego.espejo3433@correo.	1032423512	3005576768	
	PP	Fuentes P Ana	GRUTE	ana.fuentesP@correo.Po	1003097300	3170810213	Ana F.
		Ricardo Monray		rcardo.monray@bbi.com.co	1031140571	3213531873	
		Luisa Fernanda Trujillo		luisa.trujillo@bbi.com.co	1077842393	3138758418	
		Maryoneth Oliveros		dilamaryanteOliveros@bbi.com.co	1042471145	3125950986	
	SI	Duran Rodriguez Eddy	ARACA	eddy.duran2130@correo.policia	1032429742	3108179695	

Avenida Boyacá, No. 142A 55, Bogotá
Teléfonos 5159000 EXT. 20521
espol.aspol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA